



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000148 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 JUL 2022

VISTO:

INFORME N° 243-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de marzo del 2022, MEMORANDO N° 356-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de marzo del 2022, INFORME N° 131-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CVL, de fecha 20 de junio del 2022, INFORME TECNICO N° 082-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 04 de julio del 2022, INFORME N° 690-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 04 de julio del 2022, con proveído del 04 de julio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "*el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad*".

Que, mediante **INFORME N° 243-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, con fecha 21 de marzo



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000148 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 JUL 2022

del 2022, la Sub Gerencia de Estudios solicita al Gerente Regional de Infraestructura, la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2448474.

Que, mediante MEMORANDO N° 356-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal, por el monto ascendente a S/ 1'800,640.65 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 65/100 SOLES), para la ejecución del proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código único de inversión N°2448474.

Que, con INFORME N° 131-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CVL, con fecha 20 de junio del 2022, el Ing. CERVANDO VÁSQUEZ LÓPEZ, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones manifiesta al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que la OPMI a solicitud de la Subgerencia de Presupuesto, mediante INFORME PRELIMINAR N° 00012-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, ha realizado la inclusión del proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código único de inversión N° 2448474, como inversión no prevista en el PMI 2022-2024, teniendo en consideración lo establecido en el ANEXO N°05 denominado "Lineamientos para las modificaciones de la cartera de Inversiones del PMI y en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01".

Que, mediante el INFORME TECNICO N° 082-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 04 de julio del 2022, la Subgerencia de Presupuesto manifiesta a la Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a la disponibilidad de crédito presupuestario por un monto total de S/ 1'800,640.65 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 65/100 SOLES), para la ejecución del Proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código único de inversión N° 2448474, el mismo que será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0179
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000148 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 JUL 2022

Producto/Proyecto	2448474
Actividad/Al/Obra	4000150
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0001202
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones 1'547,941.00 (2.6.32.9 99- Infraestructura 72,200.00 (2.6.81.31 Elaboración de Expedientes Técnicos) 136,500.00 (2.6.81.43 Supervisión) 44,000.00 (2.6.81.43 Supervisión)
Total Monto Otorgado	S/ 1,800,641.00

Que, mediante **INFORME N° 690-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 04 de julio del 2022, la Subgerencia de Estudios solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del presupuesto analítico por el monto de S/ 72,200.00 (**SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES**), para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR JR. BUENA AVENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el cual deberá ser cargado a la meta 0179, fuente de financiamiento canon y sobre canon, tipo K, clasificador 26.81.31; asimismo, adjunta el desagregado del presupuesto analítico; y, lo visa en señal de conformidad.

Que, a través del proveído de fecha 04 de julio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, LA CUAL ES DENOMINADA





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000148 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 JUL 2022

"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO de la Subgerencia de Estudios, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR JR. BUENA AVENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversión N° 2448474, por el importe de S/72,200.00 (**SENTENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES**), según el anexo que forma parte de la presente resolución, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional.

Correlativa	0179
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto/Proyecto	2448474
Actividad/Al/Obra	4000150
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0001202
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon,



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000148 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 JUL 2022

	Regalias, Renta de Aduana y Participaciones 1'547,941.00 (2.6.32.9 99-Infraestructura 72,200.00 (2.6.81.31 Elaboración de Expedientes Técnicos) 136,500.00 (2.6.81.43 Supervisión) 44,000.00 (2.6.81.43 Supervisión)
Total Monto Otorgado	S/ 1,800,641.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios, Secretaría General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Gerencia Regional de Infraestructura
 Ing. Lenin Haroldo Avila Silva
 Gerente Regional de Infraestructura



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000148 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 JUL 2022

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0179

FUENTE: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES

2.8.81.31		RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
		Jefe de Proyecto					72,200.00
		Proyectista Especialista en Arquitectura	1.00	5,000.00	3.00	0.00	15,000.00
		Proyectista Especialista en Instalaciones Electricas	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
		Proyectista Especialista en Diseño Urbano	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
		Proyectista Especialista en costos y presupuestos	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
		Asistente tecnico	1.00	5,000.00	1.00	0.00	5,000.00
		Asistente tecnico	2.00	3,000.00	1.00	0.00	8,000.00
		Chofer	1.00	4,000.00	1.00	0.00	4,000.00
		Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	2.00	0.00	5,000.00
		Auxiliar Administrativo	4.00	2,500.00	1.00	0.00	10,000.00
		Auxiliar de campo	5.00	1,800.00	1.00	0.00	9,000.00
		Auxiliar de campo	1.00	1,700.00	1.00	0.00	1,700.00
		TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO	1.00	1,500.00	1.00	0.00	1,500.00

